

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de 26 de Noviembre último del Sindicato del ramo de la Madera U. G. T., de Murcia, y Murciana Industrial Maderera, S. A.,

Este Ministerio, conformándose con la propuesta de la Dirección general de Industria, informada favorablemente por la Comisión Asesora de Intervención e Incautación de Industrias, ha resuelto intervenir provisionalmente la Empresa "Murciana Industrial Maderera, S. A.", establecida en Murcia, Galdó, 60, y Cartagena, cerca en el Ensanche, número 2, intervención que deberá ajustarse a cuanto al efecto previene el Decreto de 23 de Febrero y sus normas de aplicación, de 2 de Marzo del corriente año.

Barcelona, 25 de Diciembre, 1937.

P. D.,
T. GOMEZ

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

Ilmo. Sr.: Haciendo uso este Ministerio de la facultad que le confiere el art. 1.º del Decreto de 24 del actual, ha tenido a bien disponer:

1.º Que por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre se proceda a la inmediata acuñación de moneda de cincuenta céntimos de peseta, en aleación de cobre y zinc, a razón de 900 milésimas del primer metal y 100 del segundo, hasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas. Su peso y tamaño aproximados serán de 5'9 gramos y 23 milímetros por moneda, respectivamente.

2.º Que se apruebe el modelo de dicha moneda, presentado por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, de moneda redonda o en borde liso, representando a España en el anverso, una matrona, con la leyenda "República española 1937", y llevando en el reverso la inscripción "50 céntimos".

3.º Que por V. I. se den las oportunas órdenes para la puesta en circulación de la mencionada moneda, conforme vaya acuñándose, a fin de atender a las perentorias necesidades del mercado.

Barcelona, 31 de Diciembre, 1937.

J. NEGRIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Banca y Ahorro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con el informe favorable del Negociado de Sanidad del Cuerpo de Seguridad

(Grupo Uniformado), ha tenido a bien nombrar Tenientes médicos de dicho Cuerpo, con el sueldo anual de 5.000 pesetas y 4.000 de gratificación y antigüedad de 1.º de Enero de 1938, a don Julio Gómez Camba, don José Rodríguez Ferrus y don Benigno Lillo Hernández, los cuales prestaban sus servicios en el disuelto Instituto de la Guardia Nacional Republicana.

Lo digo a V. S. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 1.º de Enero de 1938.

P. D.,
R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: Con esta fecha, por conveniencia del servicio, y a propuesta de la Inspección general del Cuerpo de Seguridad,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Comandante que venía desempeñando el cargo de Jefe del Negociado de Transportes de dicha Inspección cese en el cometido de referencia y le sustituya en el mismo el Capitán del citado Cuerpo don Antonio Seoane Vázquez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 3 de Enero de 1938.

P. D.,
R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado Inspector general de Seguridad (Grupo Uniformado) el Teniente coronel del Cuerpo de Seguridad, don Antonio Moreno Navarro, que desempeñaba el cargo de presidente de la Ponencia examinadora de instancias de Clases y Guardias, para ingreso en el nuevo Cuerpo, según disposición 25 de Agosto último, inserta en la GACETA número 239, cesa en dicho cargo, sustituyéndole en el mismo el Comandante del citado Cuerpo, don Ignacio López Molina.

Barcelona, 2 de Enero de 1938.

P. D.,
R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: Considerando la Inspección general del Cuerpo de Seguridad que los servicios que el Comandante de dicho Cuerpo, don Pedro Salvá García prestaba como Secretario de dicho organismo, son mas

necesarios en otros puntos, a propuesta de la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer cese en el desempeño del citado cometido, nombrando, para sustituirle, al Capitán don José Leoría Mateos Duarte.

Lo digo para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 3 de Enero de 1938.

P. D.,
R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS

ORDEN

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas de conformidad con lo prevenido en la Orden ministerial de 31 de Mayo último, he tenido a bien declarar en situación de supernumerario, por haberse incorporado al servicio militar, al Cartero urbano de primera clase, con el haber anual de 3.500 pesetas, don Celestino M. Esteban Sánchez, afecto a la Cartería de la Administración principal de Madrid.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Valencia, 27 de Octubre de 1937.

P. D.,
R. GASSET

Ilmo. Sr. Director general de Correos.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Centro Oficial de Contratación de Moneda

Cambios a partir del día 3 de Enero de 1938.

	Compra	Venta
Franco franceses:	56'50	57'50
Libras esterlinas:	32'—	35'—
Dollars:	16'41	17'08
Liras:	67'50	68'50
Franco suizos:	379'60	393'70
Reichsmarks:	6'62	6'87
Belgas:	279'20	289'50
Florines:	9'12	9'46
Escudos	—	—
Coronas checoeslov.:	51'50	53'50
Coronas danesas:	3'65	3'80
Coronas noruegas:	4'11	4'27
Coronas suecas:	4'22	4'38
Pesos argentinos m/l.:	4'81	4'99